



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



giz
Gesellschaft für
Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ)

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que en lo sucesivo se le denominará “UNAH”, representado por el Dr. Francisco José Herrera Alvarado en su carácter de Rector de la Universidad y la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit, denominada “GIZ” en adelante, en el uso de sus respectivas atribuciones y en el marco de la Misión y objetivos de cada una de las instituciones por ellos representadas, suscriben la presente Carta de Intención como base para el desarrollo de un Convenios Específicos que correspondan.

AMBAS PARTES, reconociéndose recíprocamente el carácter, la personalidad y la representación con que comparecen, convienen en manifestar lo siguiente:

El objetivo de esta Carta de Intención es establecer entre LAS PARTES las bases y líneas de acción para elaborar y suscribir en su oportunidad un Convenio Específico que correspondan para asociar sus esfuerzos y trabajar de manera conjunta en las áreas de la academia, investigación y vinculación con la sociedad, con el fin de potenciar la gestión, generación, transferencia y aplicación del conocimiento, así como el desarrollo conjunto de actividades tendientes a fortalecer valores éticos y científicos dentro de la comunidad universitaria de “LA UNAH”, específicamente en el Centro Universitario Regional de Occidente, en adelante CUROC y para apoyar el proyecto “PROCAMBIO II” a través del desarrollo del proyecto: “Colección de Plantas y Semillas Autóctonas y tradicionales en situación de vulnerabilidad” del Técnico Universitario en Producción Agrícola, de conformidad con lo siguientes:

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN

PRIMERO: LAS PARTES, declaran su intención de intercambiar información con vistas a identificar oportunidades de colaboración conjunta en diversas áreas.

SEGUNDO: LAS PARTES se comprometen a reunirse periódicamente y elaborar un cronograma conjunto para definir las actividades y/o responsabilidades que estarán desarrollando ambas partes en favor del desarrollo del proyecto “Colección de Plantas y Semillas Autóctonas y tradicionales en situación de vulnerabilidad”.

TERCERO: LAS PARTES se comprometen a nombrar una persona de enlace de cada institución para el seguimiento de las actividades previas a la firma del Convenio, durante la firma de este y el seguimiento a las actividades que se plasmen en el Convenio que se firmará.

Handwritten signature



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



giz
Gesellschaft für
Internationale
Zusammenarbeit

CUARTO: LAS PARTES, coordinarán sus esfuerzos para redactar/subsanar el Convenio Específico que correspondan describiendo la finalidad, objetivos, actividades y/o responsabilidades, fundamentación jurídica, resultados, vigencia, y enlaces, con la intención de suscribirlo en su oportunidad.

QUINTO: LAS PARTES, declaran que en un plazo máximo de sesenta días (60), se remite la propuesta de Convenio Específico, que corresponda, para su aprobación por las instancias correspondientes en cada una de las instituciones firmantes (en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Convenios de la UNAH).

SEXTO: LAS PARTES, mantendrán comunicación continua, expedita e intercambio de información necesaria para la consecución de los compromisos establecidos en el presente documento.

SEPTIMO: Para los efectos de la presente Carta de Intenciones, LAS PARTES, designan como responsables para el desarrollo de los compromisos propuestos en este documento, a las siguientes personas:

- Por parte de GIZ: Severing Schonberger
- Por parte de la UNAH-CUROC: Alfonso Carranza

OCTAVO: Para los efectos de la presenta Carta de Intenciones, LAS PARTES, señalan como sus respectivos domicilios, los siguientes:

- Por parte de la contraparte: Centro Morazán, Blvd. Morazán, Torre 1, Piso 10, Tegucigalpa.
- Por parte de la UNAH: Centro Universitario Regional de Occidente, CUROC, Villa Belén, Santa Rosa de Copán.

La vigencia del presente instrumento comenzará a partir de la fecha de su firma y concluirá una vez formalizado el Convenio Específico que corresponda.

Así, lo establecen quienes suscriben la presente Carta de Intenciones, misma que se firma por duplicado en Tegucigalpa, M.D. C. el día viernes 11 de febrero 2022.

DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA
Rector UNAH



ING. MICHAEL ZIEGLER
Director Procambio GIZ